

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 21 de Mayo de 2014.
SPPN-E-14-578

**Compañera
Alba Palacios
Primera Secretarí
Asamblea Nacional
Su Despacho**

Estimada Compañera Palacios:

Por orientaciones del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle **Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2073**, suscrito el 30 de abril de 2014 por la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto "Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana", de la República de Nicaragua"; para que conforme a su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente.


Paul Oquist Kelley
Secretario Privado para Políticas Nacionales

Cc. Archivo

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 21 de Mayo de 2014.

**Compañero
René Núñez Téllez
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho**

Estimado Compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito **Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2073**, suscrito el 30 de abril de 2014 por la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto "Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana, de la República de Nicaragua; para que conforme a tu solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

The official seal of the President of the Republic of Nicaragua, featuring a circular design with the text "PRESIDENTE" at the top and "REPÚBLICA DE NICARAGUA" at the bottom, surrounding a central emblem.

Cc. Archivo

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho

I. El Programa:

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), es prioridad del Gobierno de la República de Nicaragua la continuidad y fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Las políticas y programas implementados por el Gobierno, así como la visión y perspectiva de la nueva forma de conceptualizar la seguridad ciudadana en todas sus representaciones y modalidades, han logrado que Nicaragua alcance y reafirme su condición como el país más seguro de Centroamérica.

Dentro del Plan Estratégico de la Policía Nacional de Nicaragua, uno de sus principales desafíos es Mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, fortaleciendo la relación policía-comunidad y derechos humanos, y se concretiza como estrategia orientada a fortalecer la capacidad institucional mediante el involucramiento de la ciudadanía, instituciones del estado, gobierno y alcaldías municipales para el trabajo preventivo e investigativo.

La Policía Nacional de Nicaragua ha enfrentado y enfrenta grandes retos para la continuidad de su modernización como estrategia clave para garantizar la seguridad ciudadana, la seguridad jurídica y los derechos humanos. En consecuencia, se requiere la gestión y ejecución de programas y proyectos que apunten a objetivos en esa

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa



dirección, uno de ellos es el proyecto "Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana".

El programa, contribuirá a ampliar el despliegue territorial rural y municipal de la Policía Nacional en los municipios de interés para el desarrollo económico y social del país tomando en consideración el volumen de la población y los niveles de pobreza alta y extrema, se ampliarán los servicios policiales y los mismos serán más cercanos y accesibles a la población.

El objetivo general es el de contribuir a la mejora de la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la seguridad, jurídica y el respeto a los Derechos Humanos de Nicaragua. Será de cobertura nacional y apunta a la meta estratégica de mejorar los servicios policiales a través de la ampliación de la cobertura de los sistemas de comunicación e información, mejora de las capacidades operativas y movilización y la continuidad del despliegue territorial, acercando los servicios a la población.

El proyecto, es una continuación del que fuera financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica, mediante Contrato de Préstamo No. 1728, suscrito el 22 de noviembre del 2005, fue ejecutado en 25 municipios y distribuidos en 10 departamentos del país, mediante la modernización del sistema de información policial y ampliación del despliegue territorial en las zonas rurales y municipales con índice de pobreza alta y extrema, reduciendo los niveles de violencia e inseguridad ciudadana.

El proyecto "Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana" tendrá un período de ejecución de 5 años y está integrado por tres componentes:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- 1.Modernización de los sistemas de comunicación e información de la Policía Nacional.
- 2.Mejora de las capacidades operativas y de movilización de la Policía Nacional.
- 3.Mejoramiento de la infraestructura de delegaciones y especialidades de la Policía Nacional.

Costo Total del Programa:

El costo total del programa se estima en US\$18.4 millones de dólares aproximadamente, cuyas fuentes de financiamientos son las siguientes:

- ✓ Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con un monto de US\$16.3 millones de dólares (Objeto de esta exposición).
- ✓ Aporte de la Policía Nacional (Contrapartida del 10% de los gastos de inversión) un monto de US\$1.6 millones de dólares.
- ✓ Donación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un monto de US\$0.4 miles, para asistencia técnica.
- Asimismo, la Unión Europea (UE) contribuirá al financiamiento del proyecto "Apoyo a medidas de prevención y control de drogas y crimen organizado en Nicaragua" cuyo monto alcanza los EUR10.0 millones de Euros, equivalentes a US\$13.0 millones de dólares, en forma de cooperación no-reembolsable. Esta donación forma parte del esquema financiero en la concesionalidad del Proyecto "Ampliación de la

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana”.

Beneficios del Proyecto:

- ✓ Atención y respuesta a la ciudadanía.
- ✓ Seguridad ciudadana y jurídica.
- ✓ Cobertura, calidad y atención de los servicios policiales brindados a la población.
- ✓ Mejorar las condiciones laborales de los policías mediante la construcción de 15 nuevas unidades en los Municipios seleccionados.
- ✓ Atención de víctimas de violencia juvenil, intrafamiliar y sexual en los 15 municipios.
- ✓ Mejorar el funcionamiento del sistema de emergencia (118) y monitoreo y control de las comunicaciones.
- ✓ Seguridad vial mediante el incremento de presencia policial.

Beneficiarios:

Directos:

- La población Nicaragüense, instituciones estatales, entes autónomos, empresas privadas, organismos no gubernamentales, grades y pequeños productores, comerciantes, a los que se le dará cobertura con la construcción de nuevas delegaciones y dotación de medios y equipos donde existirá mayor respuesta y acercamiento de los servicios policiales.
- Las víctimas de violencia juvenil, intrafamiliar y sexual en los 15 municipios donde se construirán las nuevas unidades.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- Los detenidos capturados en las zonas de cobertura del programa.

Indirectos:

- Los funcionarios policiales que operan en los municipios beneficiados por el proyecto en cada actividad prevista, quienes desempeñarán todas sus funciones y labores en mejores condiciones de infraestructura, equipamiento y facilidades tecnológicas.

II. FINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) PARA EL PROYECTO.

Para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto ***"Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana"***, suscrito el 30 de abril de 2014 entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante Contrato de Préstamo No. 2073, por un monto de Dieciséis Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco Dólares (US\$16,334,985.00), moneda de Estados Unidos de América, cuya ejecución estará a cargo de la Policía Nacional.

Condiciones Financieras:

- ✓ Plazo de quince (15) años, incluyendo tres (3) años de gracia, contados a partir de la fecha del primer desembolso del Contrato de Préstamo. (sección 3.02 del contrato de préstamo).
- ✓ Tasa de Interés, correspondiente a la Tasa LIBOR a seis (6) meses, revisable y ajustable semestralmente, más un

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



margen establecido por el BCIE que inicialmente será de trescientos cincuenta (350) puntos básicos, revisables y ajustables trimestralmente, durante la vigencia del Préstamo. (sección 3.10 del contrato de préstamo).

- ✓ Cargos por Mora, el BCIE aplicará un recargo por mora consistente en incrementar el interés ordinario en tres (3) puntos porcentuales sobre la porción de la obligación en mora, hasta la fecha en que se efectúe el pago. (sección 3.11 del contrato de préstamo).
- ✓ Una Comisión de Seguimiento y Administración de un cuarto del uno por ciento ($1/4$ del 1%) sobre el monto del Préstamo, pagadera de una sola vez a más tardar al momento del primer desembolso. (sección 3.12 del contrato de préstamo).

Las condiciones financieras de los recursos del BCIE, al momento de la firma del contrato, en combinación con las condiciones financieras de los fondos (donación) provenientes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea (UE), permiten una concesionalidad ponderada del 49.78% aproximadamente, de la cual el BCIE registra una concesionalidad de 8.58% aproximadamente y está en armonía con los "Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2014" Decreto No. 24-2013, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del 17 de julio de 2013, a los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2015, Decreto No. 45-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 17 de diciembre de 2012 y a lo establecido en la Ley No. 477 "Ley General de Deuda Pública" y su Reglamento Artículo 50, numeral 3.

El BCIE desembolsará el Préstamo en Dólares reservándose sin embargo, el derecho de entregar al Prestatario cualquier otra divisa que estimare conveniente para la

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



ejecución del Proyecto, siendo esa parte de la obligación denominada en la divisa desembolsada. El BCIE, se reserva además, el derecho de efectuar los desembolsos en Moneda Local, por su equivalente en Dólares, quedando esa parte denominada en Dólares. (Sección 3.03 del Contrato de Préstamo).

El Prestatario amortizará y pagará sus obligaciones en la misma moneda y proporciones en que le fueron desembolsadas por el BCIE, teniendo la opción de hacerlo en Dólares o cualquier otra moneda aceptable al BCIE, por el equivalente al monto de la divisa desembolsada que esté obligado a pagar, al tipo de cambio que el BCIE utilice entre la respectiva moneda y el Dólar, en la fecha de cada amortización o pago, todo ello de conformidad con las políticas del BCIE. Los gastos por conversión de monedas, así como las comisiones de cambio quedarán a cargo del Prestatario. (sección 3.04 del contrato de préstamo).

El capital del préstamo será amortizado en dólares, mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas, al vencimiento y en lo posible iguales, hasta la total cancelación, por los montos y en las fechas que el BCIE determine y conforme al Calendario de Amortizaciones que el BCIE comunique. (Sección 3.08 del Contrato de Préstamo).

FUNDAMENTACIÓN

Por las razones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 138, numeral 12, 140 numeral 2 y 150 numeral 3 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, y los Artículos 90, 91 y 92 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua", y sus reformas incorporadas en su texto refundido, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 16

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



del 28 de enero del 2013, someto a consideración de la Asamblea Nacional, la Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2073 suscrito el 30 de abril de 2014 por la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto "Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana", de la República de Nicaragua.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y Fundamentación. A continuación el texto de la Iniciativa.

DECRETO A.N. No. _____

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 75-2014 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 71 del 21 de abril de 2014, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 30 de abril de 2014, el Contrato de Préstamo No. 2073 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

II

Que mediante el Contrato de Préstamo No. 2073 el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), le otorgó a la República de Nicaragua un préstamo por un monto de Dieciséis Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco Dólares

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



(US\$16,334,985.00), moneda de Estados Unidos de América, a quince (15) años de plazo, incluyendo tres (3) años de gracia, con una tasa de interés Libor a seis (6) meses revisable y ajustable semestralmente, más un margen establecido por el BCIE que inicialmente será de trescientos cincuenta (350) puntos básicos, revisable y ajustable trimestralmente, durante la vigencia del Préstamo y una Comisión de Seguimiento y Administración de un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) sobre el monto del préstamo, pagadera de una sola vez a más tardar al momento del primer desembolso, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto "Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana", el cual será ejecutado por la Policía Nacional.

III

Que la implementación del Proyecto "Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana, permitirá contribuir a la mejora de la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la seguridad jurídica y el respeto a los derechos humanos de Nicaragua.

IV

Que la concesionalidad de los recursos del BCIE, combinada con los fondos provenientes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea (UE), permite una tasa de concesionalidad ponderada del 49.78% aproximadamente que cumple y está en armonía con el Decreto No. 24-2013 Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2014, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del 17 de julio de 2013, a los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2015, Decreto No. 45-2012

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 17 de diciembre de 2012, y a lo establecido en la Ley No. 477 Ley General de Deuda Pública y su Reglamento Arto. 50, numeral 3.

POR TANTO

En uso de sus Facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO No. 2073, SUSCRITO EL 30 DE ABRIL DE 2014, POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE), PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCION DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA RURAL DE LA POLICIA NACIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA".

Artículo 1. Apruébese el Contrato de Préstamo No. 2073, por un monto de Dieciséis Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco Dólares (US\$16,334,985.00), moneda de Estados Unidos de América, suscrito el 30 de abril de 2014, por el Gobierno de la República de Nicaragua, representado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto "Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana", cuyo organismo ejecutor será la Policía Nacional.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional

Alba Palacios.
Secretaria
Asamblea Nacional

Hasta aquí el Texto de la Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2073 suscrito el 30 de abril de 2014 por la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto "Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana", de la República de Nicaragua; que firmo por lo que hace a la Exposición de Motivos, Fundamentación y Texto de la presente Iniciativa. Managua, veintiuno de Mayo del año dos mil catorce.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

